



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



## ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 001-2014/MINAM-EP ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM) Y EL EJÉRCITO DEL PERU (EL EJÉRCITO)

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 001-2014/MINAM-EP, que celebran, de una parte, el **MINISTERIO DEL AMBIENTE**, a quien en adelante se denominará **MINAM**, con RUC N° 20492966658, domicilio en la Av. Javier Prado Oeste N° 1440, Distrito de San Isidro, Departamento de Lima, Perú, debidamente representado por el señor Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, **GABRIEL QUIJANDRÍA ACOSTA**, identificado con DNI N° 06453345, designado mediante Resolución Suprema N° 023-2011-MINAM, quien procede con arreglo a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 415-2014-MINAM; y, de otra parte, el Ejército del Perú, que en adelante se denominará **EL EJERCITO**, con RUC N° 20153408191, domicilio en el Cuartel General del Ejército, Avenida Boulevard s/n., distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el señor General del Ejército Comandante General del Ejército **RONALD EMILIO HURTADO JIMÉNEZ**, identificado con DNI N° 04430985, designado por Resolución Suprema N° 110-2014-DE del 12 de marzo de 2014; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA.- DE LOS ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 07 de marzo de 2014, el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Ejército del Perú (EL EJERCITO) suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 001-2014/MINAM-EP con el objeto de facilitar el uso de las instalaciones del Cuartel General del Ejército del Perú, ubicado en el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, para la realización de la "Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20" y la "Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10"; en adelante COP20/CMP10; evento que fue realizado durante el mes de diciembre de 2014 en dichas instalaciones.
- 1.2 La Cláusula Quinta de dicho Convenio Específico estipula que las partes podrán suscribir Adendas vinculadas a materias específicas, entre las cuales se señala el legado.
- 1.3 **EL EJÉRCITO**, en coordinación con el **MINAM**, han venido gestionando el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contenidas en los numerales 4.2 de la Cláusula Cuarta y 5.3 de la Cláusula Quinta del Convenio Específico citado.
- 1.4 Con fecha 20 de diciembre de 2013, el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han suscrito el Documento del Proyecto N° 0087130 relativo al "*Proyecto de apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 20), la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP 10), sus actividades y eventos conexos COP 20-PERU-2014*", en adelante Proyecto N° 0087130, con el objetivo de apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de COP20/CMP10 que incluye la conducción de los procesos de adquisición y contratación de servicios y bienes para la realización de la COP20/CMP10.
- 1.5 En el marco del Proyecto N° 0087130, se ha suscrito con la empresa GL Events Services S.A. el Contrato N° CS-COP20-033-2014 para realizar el servicio de diseño, montaje y desmontaje y equipamiento de instalaciones temporales para albergar la sede del evento COP20, incluyendo únicamente servicios de alquiler de estructuras temporales, bienes y equipamiento.
- 1.6 Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral anterior, podemos señalar que en el marco del Proyecto N° 0087130 no corresponde la reutilización de estructuras desmontables y/o transferencia de bienes o equipamiento.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



1.7 Ante lo expuesto, debido a la importancia del cumplimiento de las obligaciones contenidas en dicho Convenio Específico, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda.

## CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO DE LA ADENDA

La suscripción de la presente Adenda tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia del Convenio Específico N° 001-2014/MINAM-EP hasta el 31 de octubre de 2015, y cumplir con lo estipulado en los numerales listados a continuación contemplados en el Convenio Específico suscrito el 07 de marzo de 2014, a efectos de materializar el legado otorgado a **EL EJÉRCITO** por parte del **MINAM**.

- 2.1. El numeral 5.1 de la Cláusula Quinta, las partes podrán suscribir Adendas vinculadas a materias específicas relacionadas a temas de seguridad, Legado, entre otros; descrito en el Anexo N° 01 de la presente Adenda.
- 2.2. El numeral 4.2.5 de la Cláusula Cuarta, esto es, devolver el área utilizada para el evento en las mismas condiciones en que fue recibido.
- 2.3. El numeral 4.2.6 de la Cláusula Cuarta, esto es, realizar los acondicionamientos y/o trabajos de ingeniería en el área utilizada para el evento, descritos en el Anexo N° 01 de la presente Adenda, los cuales se consideran como mejora en favor del inmueble, sin lugar a pago por compensación por el trabajo u obra realizada.

## CLÁUSULA TERCERA.- LEGADO DE LOS SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO Y HABILITACION EN EL SECTOR VI

A efectos de cumplir lo establecido en los numerales 5.1 y 4.2.6 del Convenio Específico, el **MINAM**, a través del Proyecto N° 0087130, deja como Legado del **EL EJÉRCITO** los servicios de acondicionamiento y habilitación realizados en el Sector VI del Cuartel General del Ejército Peruano, ascendiente a un monto de US\$ 3 216,697.46 (Tres millones doscientos dieciséis mil seiscientos noventa y siete con 46/100 dólares americanos) detallados en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda, los cuales quedan como mejora en favor del inmueble, sin lugar a pago por compensación por el trabajo realizado.

La realización y conformidad de los servicios deberá constar en un Acta, la cual describirá en forma detallada la relación de los servicios (características, montos, cantidades, entre otros), y será debidamente suscrita por ambas partes.

## CLÁUSULA CUARTA.- DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS A REALIZARSE

A efectos de cumplir con las obligaciones contenidas en los numerales 4.2.5 de la Cláusula Cuarta del Convenio Específico citado, el **MINAM**, a través del Proyecto N° 0087130, ejecutará los servicios de rehabilitación y mejoramiento en el área utilizada para el evento, conforme a la priorización y coordinación que se efectúe con **EL EJÉRCITO**.

Dichos trabajos a realizarse se encontrarán detallados en el Anexo N° 03 de la presente Adenda, y una vez concluidos, las partes deberán dejar constancia de su conformidad, a través de la suscripción del Acta respectiva; precisando que constituyen una mejora en favor del inmueble, sin lugar a pago por compensación por el trabajo realizada; de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.2.6 de la Cláusula Cuarta del Convenio Específico suscrito el 07 de marzo 2014.

En caso que la ejecución de los trabajos de rehabilitación y/o mejoramiento excedan el plazo de vigencia del Convenio Específico, **EL EJÉRCITO** se compromete a facilitar el ingreso de los trabajadores, otorgándoles pases temporales para dicho fin, así como, brindar las facilidades adecuadas, en calidad y oportunidad, para la ejecución de los mencionados servicios.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



#### CLÁUSULA QUINTA.- DE LA EFICACIA ANTICIPADA

Ambas partes acuerdan que la presente Adenda tiene eficacia desde el 07 de junio de 2015, considerando que las actividades del Convenio Especifico originario continúan en ejecución hasta la fecha.

#### CLÁUSULA SEXTA.- DE LA INVARIABILIDAD DEL CONVENIO ESPECÍFICO

Salvo los aspectos contenidos en el presente documento, mantienen plena vigencia y efecto legal los demás términos y condiciones contenidos en el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 001-2014/MINAM-EP suscrito el 07 de marzo 2014 entre el **EJÉRCITO** y el **MINAM**.

#### CLÁUSULA SÉTIMA.- CONSIDERACIONES GENERALES

Conste en la presente Adenda que el **EJÉRCITO**, brindo apoyo a la COP – 20 por la cantidad de US\$ 1 014,000.00 (Un millón catorce mil con 00/100 dólares americanos), detallados en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Adenda.

En señal de conformidad con el contenido y alcance de la presente Adenda, los representantes de las instituciones intervinientes, proceden a su suscripción en dos (02) ejemplares originales de igual valor, a los 06 días del mes de Julio de 2015.



Ministerio del Ambiente

MINAM

**GABRIEL QUIJANDRIA ACOSTA**

Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos  
Naturales  
DNI N° 06453345

Ejército del Perú

EL EJERCITO

**RONALD EMILIO HURTADO JIMÉNEZ**

General del Ejército

Comandante General del Ejército  
DNI N° 04430985

## ANEXO N° 01: SERVICIOS DE HABILITACIÓN COP20

Item	Descripción	Monto total USD \$	T.C.	FECHA
	<b>COSTO TOTAL DE HABILITACION</b>	<b>\$3,216,697.46</b>	<b>2.915</b>	<b>dic 2014</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS DE HABILITACION</b>			
1.1	Habilitación de escaleras de concreto			
1.2	Habilitación de rampas de concreto			
1.3	La Habilitación de muro de contención de 50 ml x 3,5 m de altura (en la Plataforma N° 2)			
1.4	Habilitación de un Paradero de buses (longitud de 130 ml) con la Habilitación de vereda ,rampas con pasamanos y asfalto incluyendo la rehabilitación de alcantarillado existente en una longitud de 150 m con la instalación de nuevos buzones.			
1.5	Habilitación de plataformas de concreto (losa para los generadores)			
1.6	Mantenimiento de pistas - zona VIP área de estacionamiento			
1.7	Mantenimiento de áreas de desplazamiento			
1.8	Habilitación de vereda (2,5 m ancho) a Av. Crl Jose Galvez			
1.9	Habilitación de muro de contención (22 ml) entre la Plataforma N° 1 y N° 2			
1.10	Reparación de 7 baños: Plataforma N° 2 y N° 6			
1.11	Puente y rampas peatonal de la puerta 4 hacia parada de buses			
1.12	Habilitación de tapas de hormigón para los buzones en la parte posterior de baños (Plataforma N °6 - Av. Crl Jose Galvez)			
1.13	Habilitación de dos grandes rampas de acceso en Plataforma N° 1 y Plataforma N° 2. Relleno con la piedra y afirmado, compactada y cubierta de confitillo.			
1.14	Habilitación de 2 muros de contención y ampliación de la rampa de ingreso vehicular en la entrada principal (Lima-1-Zona de paradero de buses)			
1.15	PLATAFORMA de descarga y carga para camiones con muro de contención (Plataforma N° 4, estacionamiento VIP )			



Cabe indicar que estos servicios se realizaron antes del desarrollo de la COP20, para tener un espacio adecuado para albergar la Sede COP20

## ANEXO N° 01: SERVICIOS DE HABILITACIÓN COP20

Item	Descripción	Monto total USD \$	T.C.	FECHA
1.16	Estabilización de muros frontales y laterales con 14 buzones de concreto para pase de cableado (4 tubos PVC 4") con tapas de madera y grass sintético de cubierta exterior.			
1.17	Excavación y relleno de canales para los tubos de PVC (4" - 1.995 ml y 6" - 298 ml) para el paso de cables eléctricos y de fibra óptica. Estos canales con tubos de PVC permanecen y se pueden utilizar en el futuro.			
1.18	Instalación de un sistema de agua para el riego de las zonas verdes con válvulas y conexiones para mangueras, así como una red de tuberías para el riego por goteo.			
1.19	Instalación de la piedra triturada (confitillo) con tampón compactado.			
1.20	Pintado color blanco de las líneas y espacios de entrada de color blanco de edificio de entrada principal, incluye resane de huecos.			
1.21	Habilitación de losa de concreto para tapar hueco de tanque cisterna en edificio de entrada principal, incluyendo el relleno (16m3) y compactación.			
1.22	Habilitación de escalera de madera para evacuación de emergencia (LIMA-3 & LIMA-1) contrapasos de 0,28 x 0,18 x 2m de ancho.			
1.23	Proyecto de la topografía y el estudio de la estructura del suelos.			



*Cabe indicar que éstos servicios se realizaron antes del desarrollo de la COP20, para tener un espacio adecuado para albergar la Sede COP20*

Anexo I-II-III Adenda Convenio / Habilitación Anex 01

## ANEXO N° 01: SERVICIOS DE HABILITACIÓN COP20

Item	Descripción	Monto total USD \$	T.C.	FECHA
<b>2</b>	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>			
2.1	Barandas metálicas (pasamanos)			
2.2	Habilitación de enmallado de cerco perimetral			
2.3	Habilitación de 28 Estructuras metálicas para el estacionamiento de 504 bicicletas (Plataforma N° 1)			
<b>3</b>	<b>TRABAJOS Y SUMINISTROS VARIOS</b>			
3.1	Siembra en champa de grass americano			
3.2	Plantado de árboles: Palmas, ficus, yuca, pinos			
3.3	Paisajismo con todas las palmeras y flores en macetas en la entrada principal y la plaza central, permanecerá a el cuartel general del ejército			
3.4	Demarcación y pintado de ciclovia dentro del Cuartel General (puerta 4 al sector VI y viceversa)			
3.5	Suministro de sistema de CCTV para Puertas 1 y 4 del CGE			
<b>4</b>	<b>ESTUDIOS DE CAMPO</b>			
4.1	Estudios de Perfil Topografico terreno del CGE			
4.2	Estudios de Servicios Basicos Luz-Agua-Comunicaciones y Calculo de Volumen Mov. De Tierras			
<b>5</b>	<b>SERVICIOS PREVIOS</b>			
5.1	Servicios de Remocion de Instalaciones existentes, limpieza y desbroce del terreno CGE			
5.2	Servicio de Movimiento de Tierras para las plataformas del terreno del CGE y enmienda			
<b>6</b>	<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIAS</b>			
6.1	Servicio de Conexión, limpieza y desinfeccion de cisterna 3 de 125 m3 y 3 bombas del CGEP			
6.2	Modificacion del sistema de utilizacion particular en Media Tension, Subestaciones CGEP			
6.3	Mantenimiento e instalacion del sistema de alumbrado particular en CGEP			



Cabe indicar que éstos servicios se realizaron antes del desarrollo de la COP20, para tener un espacio adecuado para albergar la Sede COP20

## ANEXO N° 02: APOYO REALIZADO POR EL EJÉRCITO DEL PERÚ

Item	Descripción	Monto total USD \$
<b>COSTO TOTAL DEL APOYO</b>		<b>\$ 1'014,000.00</b>
1	<b>CONSUMO ENERGIA ELECTRICA</b>	S/. 20,000.00
	* ANTES COP 20	S/. 12,000.00
	* DURANTE COP 20	S/. 16,000.00
	* DESPUES COP 20	S/. 60,000.00 (\$ 20,000.00)
	TOTAL	
2	<b>CONSUMO DEL AGUA</b>	S/. 14,000.00
	• RIEGO PLANTA Y AREAS VERDES	S/. 20,000.00
	• TRABAJOS DE HABILITACION DE TERRENO	S/. 16,000.00
	• CONSUMO	S/. 50,000.00 (\$ 17,000.00)
	TOTAL	
3	<b>USUFRUCTO POR TERRENO</b>	S/. 755,000.00 (\$ 250,000.00)
4	<b>PÉRDIDA DE INGRESOS PROPIOS</b>	S/. 80,000.00 (\$ 27,000.00)
	- INGRESOS POR CONVENIO CON ACADEMIAS	
5	<b>CANCELACION DE CONTRATO CON EMPRESA DE LAS CANCHAS DE FULBITO DE GRASS SINTETICO A FIN DE ENTREGAR EL AREA LIBRE PARA LA REALIZACIÓN DE LA COP 20</b>	S/. 2'170,000.00 (\$ 700,000.00)
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>S/. 3'115,000.00 NUEVOS SOLES</b>
		<b>\$ 1'014,000.00 DOLARES AMERICANOS</b>



### ANEXO N° 03: SERVICIOS DE REHABILITACIÓN & MANTENIMIENTO

Item	Descripción
1.3.2.1	Rehabilitación y mantenimiento campo de futbol ( tamaño rectangular) de material de grass sintético, el campo de fútbol estará demarcado con las medidas y dimensiones oficiales con su arco y malla de color blanco, asimismo, dentro de la campo de fútbol se debe subdividir en cuatro (04) canchas de futbolito, igualmente con las medidas, dimensiones, arco y malla de otro color para diferenciarlos.
1.3.2.2	Rehabilitación y mantenimiento de 5 canchas de tenis - arcilla.
1.3.2.3	Rehabilitación y mantenimiento de Pista Atlética - arcilla.
1.3.2.4	Rehabilitación y mantenimiento de Kiosco de concreto 60 m2
1.3.2.5	Mantenimiento de pozo No 3 - plataforma 6
1.3.2.6	Reparaciones Menores Pintado de loza deportiva, arcos y reposicion de mallas Reparacion de tribuna y podio de material noble del estadio Reparacion general de las bombas de impulsión de agua Limpieza y rehabilitacion de los canales de regadio
1.3.2.7	Limpieza general del Sector VI
1.3.2.8	Reposicion de 200 plantones de la especie SCHINUS MOLLE y 204 plantones de la especie GREVILLEA ROBUSTA con las siguientes características: Shinus Molle Altura: 1.8 mts Porte: Fuste recto, sin defectos ni daños mecánicos Diámetro de la base: 5cm. Copa: Ramas jóvenes que se inicia a 1 mt. de altura Tamaño de bolsa: 10" x 12" Raíces: Sin exposición desarrolladas en el empaque seis meses mínimo  Grevillea Altura: 1.5 mts Porte: Fuste recto, sin defectos ni daños mecánicos Diámetro de la base: 5cm. Copa: Ramas jóvenes que se inicia a 1 mt. de altura Tamaño de bolsa: 10" x 12" Raíces: Sin exposición desarrolladas en el empaque seis meses mínimo

